

EDICTO NÚMERO 375

La suscrita Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense **CONSORCIO DE ASESORES LEGALES DE PANAMÁ**, actuando en nombre y representación de **JORGE MANUEL ARIAS THOMPSON**, contra el Auto Vario No. 123 del 3 de abril de 2024, emitida por el **JUZGADO PRIMERO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:

En consecuencia, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **CONFIRMA** las Resolución del 28 de octubre de 2024, proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, que decidió **NO ADMITIR** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la firma forense **CONSORCIO DE ASESORES LEGALES DE PANAMÁ**, actuando en nombre y representación del señor Jorge Manuel Arias Thompsom, contra el Auto Vario No. 123 del 3 de abril de 2024, proferido por la Juez Primera Liquidadora de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Notifíquese y Devuélvase.

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



/qp
Exp. N°1444762024

EDICTO NÚMERO 374

La suscrita Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la licenciada **GABRIELLY ARIETH BERROA**, actuando en su propio nombre y representación, contra la Resolución Administrativa N° 423-2024, de fecha 09 de septiembre de 2024, proferida por el **BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – P L E N O. Panamá, diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la Licenciada **GABRIELLY ARIETH BERROA**, quien actúa en su propio nombre y representación contra el **BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**, por haber expedido la Resolución Administrativa 423-2024, fechada nueve (9) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Fundamento de Derecho: Artículos 54 y 207 de la Constitución Política. Artículos 101, 665, 2615, 2616, 2618, 2619 y 2620 del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase.

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. MIGUEL A. ESPINO GONZÁLEZ
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

Exp. 8055-2025
qp.

